



Montevideo, 19 de octubre de 2017

### **Declaración de la Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores en la jornada Persona Mayores Parlamentarias por un Día**

Para cerrar, queremos poner a consideración de los y las parlamentarias presentes lo siguiente:

Hemos llegado aquí, representando a trescientas organizaciones de todo el país, caracterizadas por un perfil heterogéneo, diverso, plural, dinámico y muy valioso, con un factor en común: somos personas mayores conscientes de ello, a las que nos compromete la dignidad del otro y la nuestra, porque nos sabemos sujetos de derechos, y sabemos de la potencia transformadora de nuestro compromiso y trabajo colectivo.

A través de este documento, queremos afirmar nuestra posición como sociedad civil constructora y participante en la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y también como constructora y participante de la redacción del Segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Como un colectivo diverso y amplio, sentimos a ambos instrumentos como nuestros, sentimos que nos comprometen, no sólo porque nos esforzamos para que fueran posibles, sino porque ambos abren caminos para la generación de una nueva realidad en la que todos y todas seamos iguales en derechos, respetados y respetadas en nuestra dignidad humana, nuestra identidad y nuestras diferencias.

Somos participantes de un nuevo guión sobre la vejez y el envejecimiento en el que el Estado tiene obligaciones y nosotros, como sociedad civil organizada debemos tener un lugar.

Tenemos la enorme satisfacción de haber sido el primer país en depositar el instrumento de ratificación de la Convención ante la OEA, lo cual otorga a Uruguay el importante lugar de presidir la Conferencia de Estados Parte, mecanismo principal de seguimiento de la Convención, con la posibilidad de liderar la agenda sobre vejez y envejecimiento a nivel regional.

Para que este mecanismo se conforme y haya mejores posibilidades de exigibilidad de nuestros derechos, es necesario que diez países ratifiquen este instrumento. En la actualidad somos sólo cinco los que hemos asumido el reto: Uruguay, Costa Rica, Bolivia, Chile, y Argentina que se encuentra en la etapa final del proceso hacia el depósito del instrumento de ratificación.

Nosotros, concientes del importante papel que la sociedad civil debe asumir en la difusión de esta herramienta y la generación de mecanismos de sensibilización y presión que instalen en la agenda política regional los temas referidos a los Derechos Humanos de las personas mayores, hemos tenido el orgullo, la alegría y la responsabilidad de ir a presentar nuestra experiencia en torno a este tema en el evento internacional llevado a cabo recientemente en Paraguay, en la Reunión Regional de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid + 15: Los Derechos Humanos de las Personas Mayores aquí y ahora. Allí, tuvimos la posibilidad de intercambiar con personas mayores organizadas del resto de Latinoamérica, destacando la necesidad de la generación de movimientos para la inmediata aprobación de la Convención por parte de los otros países de la región, elemento que quedó plasmado en la declaración final de la sociedad civil.

La conquista de derechos no admite retrocesos. Uruguay ha avanzado al aprobar un marco legal vinculante que por primera vez enuncia a las personas mayores como sujeto de derechos humanos, pero esto si bien representa un gran logro, no nos debe dejar tranquilos. Una vez que se logran los avances formales debemos ser guardianes de la implementación de los mecanismos que garanticen el acceso y ejercicio de los derechos consagrados, y mecanismos de exigibilidad.

Con la ratificación de la Convención Interamericana, tenemos como Estado y como sociedad la posibilidad de generar un cambio de visión de las personas mayores, apoyados en el paradigma de derechos como plataforma para el cambio del discurso y las prácticas. Ampliando así las

posibilidades de conocer y ejercer derechos, de ser viejos y viejas en contextos que respeten y reconozcan nuestras diferencias, nuestras posibilidades y aportes a la sociedad, pero también la desventaja que implica transitar la etapa de la vejez en una sociedad que la constriñe a la pasividad, lo deficitario y un lugar marginal en su agenda.

A un año de la ratificación de la Convención, como sociedad civil organizada reconocemos los avances, a partir del respaldo normativo hacia la construcción de políticas desde el fomento de una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno a las personas mayores, considerándolas como sujetos de derechos humanos, pero para que esto sea una realidad es necesario revisar y transformar los marcos de producción de las políticas, que en muchos casos mantienen su raíz en un paradigma asistencialista y una visión fragmentada y sectorializada de la vejez, lo cual no posibilita el abordaje integral de las personas mayores, ni la visibilización de algunos espacios en los que aún nos queda mucho por avanzar.

Desde nuestro lugar, entendemos el desafío que la implementación de este instrumento implica, por lo que estamos comprometidos y comprometidas en su difusión y la realización de actividades de sensibilización a la sociedad toda, con especial énfasis no sólo en las personas mayores, sino en otras generaciones. Estamos ante el reto de que estos temas dejen de ser sólo de las personas mayores y entendamos que nos comprometen a todos.

En este sentido consideramos de vital importancia generar actividades de monitoreo y seguimiento del Segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez, como herramienta que operativiza y plantea los compromisos que las instituciones del Estado han asumido para hacer realidad los derechos consagrados en la Convención, y en el que hemos participado con aportes mediante diferentes procesos de participación, a través de organizaciones de todo el país.

Estamos y estaremos especialmente atentos a la efectiva implementación de los compromisos públicamente asumidos, y tenemos el compromiso de hacerlos conocer por toda la sociedad y el sistema político. Por esto, nos preguntamos acerca de cómo las instituciones y esta casa están incorporando los lineamientos de la Convención a sus acciones concretas, y cómo esto se traduce en presupuestos que posibiliten su real implementación.

El Estado debe cambiar su mirada y su forma de intervenir sobre la vejez y el envejecimiento. Para esto los principios generales de la Convención y sus definiciones aportan orientaciones imprescindibles, como la comprensión de la vejez como la “construcción social de la última etapa de la vida”, la necesidad de abordajes integrales, la inclusión de la perspectiva de género para pensar acciones hacia esta población, la puesta de énfasis en la dignidad y la autonomía de las personas mayores, y nuestro derecho a decidir sobre todos los aspectos de nuestra vida, incluyendo temas sustanciales en los que Uruguay debe avanzar como la capacidad jurídica de las personas mayores, el abuso y el maltrato, el derecho al cuidado, y la adecuación de los mecanismos de accesibilidad a la justicia en los tiempos y en los modos de comprensión, entre otros.

La Convención entonces, posiciona al Estado ante la obligación de garantizar nuestros derechos y la generación de mecanismos de protección, a través de la revisión de los marcos normativos, políticas y programas, para adecuar los marcos de acción, abandonando la perspectiva deficitaria y posicionándose definitivamente en el paradigma de derechos humanos.

Debemos trabajar en conjunto para lograr mecanismos de exigibilidad, para el seguimiento de la implementación de todas las medidas acordadas. Este es uno de nuestros desafíos.

Es necesario recordar aquí, que la Convención fue aprobada por unanimidad por todos los partidos con representación parlamentaria y representa un paso sustantivo en la protección de los derechos humanos de las personas mayores y como hemos dicho antes, un compromiso ante la asunción del paradigma de derechos para diseñar, planificar y ejecutar las políticas hacia las personas mayores. Por esta razón nos genera alarma que algunos de los mismos parlamentarios que levantaron su mano para apoyar esta herramienta, presenten ahora un proyecto de ley para crear un Código del Adulto Mayor que notoriamente se encuentra posicionado en otro paradigma, haciendo alusión a las personas mayores desde marcos de comprensión obsoletos superados ampliamente por desarrollos académicos posteriores, que no tiene en cuenta el marco legal vigente y, en muchos casos, desconoce el marco y las capacidades institucionales del Estado, representando de este modo la posibilidad de un grave retroceso a los derechos conquistados y vigentes.

Por estas razones, y luego de un estudio exhaustivo del proyecto de ley, queremos explicitar nuestro más profundo rechazo al Código del Adulto Mayor y todo lo que implica, llamando a los y

las legisladoras a concentrarse en los instrumentos de protección de derechos ya existentes.

La Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores es un documento contundente y potente, capaz de transformar nuestra realidad a través de la transformación de los discursos y las prácticas de la sociedad y del Estado. Es un piso firme desde el cual avanzar, no un límite a la protección de los derechos. Desde aquí debemos seguir caminando.

Como expresamos antes, reconocemos los avances realizados y estamos orgullosos y orgullosas de pertenecer a un Estado que ha decidido asumir comprometerse con los derechos humanos de las personas mayores, pero aún nos queda un largo camino por recorrer.

Debemos aceptar la apuesta a la transformación que significa la Convención, y poner a jugar todos los recursos para que lo allí escrito deje de ser una simple aspiración y se transforme en realidad. Una realidad más inclusiva para todas y todos, sin distinción de ningún tipo. Debemos aprender a ver el envejecimiento como una oportunidad que multiplica los recursos personales y sociales. Debemos aprender a mirar la vejez de otro modo, haciendo lugar a todo su potencial, sin dejar de ver que no todos llegamos de la misma forma, ni tenemos las mismas posibilidades de ejercer nuestros derechos en pie de igualdad.

Reiteramos entonces nuestro más profundo convencimiento de que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores representa la mejor herramienta para avanzar en el ejercicio de nuestro derechos, para lo cual debemos trabajar codo a codo el Estado y sus instituciones, junto a la sociedad civil organizada.

Envejecer no quita derechos. Nosotros estamos comprometidos en que así sea. Los y las invitamos a que cada uno, desde su lugar, también se comprometa.

